

## Reconocimiento de Ingresos

Jueves, 08 de julio 2021 - de 09:30 a 13:30 horas

Sesión en directo a través de [www.campusauditores.com](http://www.campusauditores.com)

Mediante la Herramienta Collaborate

**ICAC/REC 4 horas - Área: Contabilidad**

### Ponente

---

#### **D. Carlos Barroso Rodríguez**

Auditor Censor Jurado de Cuentas

Socio del Departamento de Práctica Profesional de KPMG

### Presentación

---

El 13 de febrero de 2021, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Con relación a la norma de ingresos por ventas y prestación de servicios, aunque en la propia redacción del preámbulo de la norma, el propio ICAC manifiesta que en realidad la mayoría de los asuntos, han sido tratados vía consulta, no es menos cierto que se produce un desarrollo normativo extenso, fundamentado en la norma internacional equivalente NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes. La norma está redactada partiendo de las cinco etapas, requeridas para aplicarla:

- ✓ Identificar la existencia del contrato o contratos.
- ✓ Identificar las obligaciones comprometidas con el cliente.
- ✓ Determinar el precio de la transacción.
- ✓ Asignar el precio de la transacción a las obligaciones comprometidas.
- ✓ Reconocer el ingreso cuando o a medida que se produce la transferencia de las obligaciones comprometidas.

Para poder implantar las normas, las empresas van a tener que adaptar e integrar sus sistemas de gestión, de control interno y de información y los auditores van a tener que familiarizarse con los nuevos procesos para poder llevar a cabo las auditorías del ejercicio 2021.

Aunque, las modificaciones son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, las empresas van a tener que contabilizar los impactos derivados de los criterios de transición y de las operaciones a partir de dicha fecha. A estos efectos, cabe recordar que las empresas van a tener que presentar los pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2021, de conformidad con los nuevos criterios de registro y valoración, por lo que las normas son de aplicación inminente.

## Programa

---

1. Alcance y definiciones.
2. Reconocimiento y Valoración del Ingreso.
3. Identificar el contrato.
4. Identificar las obligaciones de ejecución separadas.
5. Determinar el precio de la transacción.
6. Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de ejecución separadas.
7. Reconocimiento del ingreso.
8. Aplicación práctica.
9. Modificaciones contractuales.
10. Derechos de devolución.
11. Garantías.
12. Incentivos a clientes.
13. Licencias, derechos de uso y franquicias.
14. Acuerdos de consigna.
15. Bill and Hold.
16. Principal o intermediario.
17. Ventas con pacto de recompra.
18. Costes del contrato.
19. Presentación y desgloses.
20. Transición.

## Datos de interés

---

**Fecha:** 08 de julio 2021 (jueves)

**Horario:** De 09:30 a 13:30 horas

**Horas homologadas a efectos del ICAC:** 4 horas Contabilidad

**Horas homologadas a efectos del REC:** 4 horas

**Código del Curso:** 50182981

## Nota importante

---

**Finaliza Plazo de Inscripción: 05 de JULIO de 2021 (lunes).**

**No podremos admitir solicitudes de inscripción una vez esté finalizado el plazo.**

**Una vez finalizado el plazo de inscripción se procederá a su facturación, no pudiéndose anular la inscripción realizada.**

**Asistencia mínima exigida del 80% para que las horas del curso puedan computarse.**

## Derechos de inscripción

---

- Censores y profesional colaborador: (\*) **60,00 euros**
- Otros: **140,00 euros**

(\*) La figura del profesional colaborador es la persona que **No Forma parte del ROAC**, pero que trabaja en firmas/despachos del Instituto y por tanto puede solicitar su inscripción en el ICJCE.

Documentación: En su caso, estará disponible en la plataforma.

### **INDICACIONES A SEGUIR PARA LOS CURSOS ONLINE CON LA NUEVA PLATAFORMA DEL CAMPUS:**

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia a la sesión online en directo:

1. Recibirás un correo desde la cuenta [escuelacampus@icjce.es](mailto:escuelacampus@icjce.es) con las credenciales de acceso a [www.campusauditores.com](http://www.campusauditores.com).
2. Tendrás toda la información para acceder al curso en “Mis cursos”, o también accediendo directamente en “Aulas virtuales sesiones en directo” al aula virtual de la Agrupación Territorial de Málaga.
3. Te recomendamos que la primera vez accedas con suficiente antelación para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario.
4. **Las credenciales de acceso que se te facilitan son únicas** y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en el nuevo Campus de la Escuela de Auditoría. **Estas credenciales estarán vinculadas al correo electrónico con el que te inscribas en la primera sesión.**

[Enlace al formulario de inscripción](#)

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros:

Telf: 952 60 17 70 / correo electrónico: [malaga@icjce.es](mailto:malaga@icjce.es)